

31 MAR 2026

05

PEDIDO DE COMPRA N°

000074

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE VIVERO VITIVINICOLA
 Entregar a Sr(a) : PINTO ROMERO PEDRO GASTON
 Fecha : 23/03/2026
 Actividad Operativa : C0129 MANEJO Y TRANSFERENCIA TECNLOGICA EN VID EN EL CENTRO VIVERO WITIVINICOLA
 Motivo : ADQUISICION DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS PARA USO DE PODA Y COSECHA EN LOS CAMPOS DE VID DEL CENTRO VIVERO VITIVINICOLA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0006	10	023	0046	9002	2000045	6000009

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
055200070013	TIJERA PARA PODAR FRUTALES LIVIANA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.6.8.1.4.2	13.00	UNIDAD
055200070015	TIJERA PARA PODAR DE UNA MANO DE 9 in ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.6.8.1.4.2	10.00	UNIDAD


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA


 Firma del Solicitante
ING. GASTON PINTO ROMERO
 Responsable del Centro Vivero Vitivinícola

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA


 Firma del Solicitante
MVZ. WILBER MAMANI VILLASANTE
 Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y
 Competitividad Empresarial

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA


 Firma del Solicitante
ING. JOSÉ EMILIANO SOZA LUNA
 Gerente de Desarrollo Económico y Gestión
 Territorial


 Área Seguim. y Evaluación

N° de Req.	02-2026
Registro:	9390765
Expediente:	5679891
Folios:	5



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Suyaypa allinyayninpa, demokrasiyap kallpachayninpa wata"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES:
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA USO DE PODA Y COSECHA EN
LOS CAMPOS DE VID DEL CENTRO VIVERO VITIVINÍCOLA"

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Centro Vivero Vitivinícola de la Sub Gerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial – Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial - AUTODEMA

2. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.
- Ley de Presupuesto del Sector Público.
- Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI

Las referencias incluyen los respectivos y modificaciones, de ser el caso.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

En base al cumplimiento del plan operativo institucional del año en curso, se requiere Proveer a la Actividad "Manejo y Transferencia Tecnológica de la Vid del Centro Vivero Vitivinícola con herramientas agrícolas, que servirán para la poda y cosecha de los cultivos de vid en el Centro Vivero Vitivinícola, por ser un requerimiento necesario para el cumplimiento de los objetivos en las diferentes actividades a desarrollarse en el presente año

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- a. **MODALIDAD DE PAGO:** El pago es único, luego de recibido los productos y documentación correspondiente, así como también de otorgarse la conformidad de la compra por el área usuaria.
- b. **PLAZO DE ENTREGA:** Los bienes deben de ser entregados en un plazo máximo de 05 días calendarios, el plazo de entrega se computa al día siguiente de ser notificada la respectiva orden de compra.



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Suyaypa allinyayninpa, demokrasiyap kallpachayninpa wata"



c. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes deben ser **entregados** en el Almacén del Centro Vivero Vitivinícola AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES, zona especializada de la sección B1 S/N, distrito de Majes.

d. PENALIDADES: En caso de retraso injustificado del proveedor y/o el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, según el Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución De obra: F 0.40.
- b) Para plazo mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) para obras: F=0.15

Tanto el monto como el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso. La entidad puede establecer.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

- La presentación de las tijeras puede variar, pero se deberá respetar la cantidad total requerida en el cuadro a continuación.

5.2 CANTIDAD DE PRODUCTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.
1	TIJERA PARA PODAR DE UNA MANO DE 9 in	UNIDAD	10
2	TIJERA PARA PODAR FRUTALES LIVIANA	UNIDAD	13

- Seis meses (06) de garantía iniciándose desde la fecha siguiente de la recepción de los bienes. El proveedor se encarga de recoger y cambiar los productos en mal estado por garantía





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Suyaypa allinyayninpa, demokrasiyap kallpachayninpa wata"



02

5.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD		IMAGEN REFERENCIAL
1	TIJERA PARA PODAR DE UNA MANO DE 9 in	10		
2	TIJERA PARA PODAR FRUTALES LIVIANA	13		



6. CUANTIA DE LA CONTRATACION:

La cuantía de la contratación es de valor estimado S/. [REDACTED] (SOLES). Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, transporte y de ser el caso, los costos que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

7. CONFORMIDAD DE LA COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del Centro Vivero Vitivinícola como área usuaria, con el visto bueno de la Subgerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial y el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

8. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

9. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme a la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje.

En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Suyaypa allinyayninpa, demokrasiyap kallpachayninpa wata"



responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 148° del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

10. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: Centro Vivero Vitivinícola
Actividad	: Manejo y transferencia Tecnológica de la Vid y Áreas de Cultivo
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Específica Gasto	: 2.6.81.42 (Gasto por la Contratación de Bienes)



Majes, 25 de marzo del 2026



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES




ING. P. GASTON PINTO ROMERO
Responsable del Centro Vivero Vitivinícola